



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A  
NOMBRE DE JASPIERE IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ,  
RUT 19.952.853-K.

DECRETO ALCALDICO N° 550

TREHUACO, 23 AGO 2023

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldico N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **JASPIERE IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ, Rut 19.952.853-K**

## DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **JASPIERE IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ, Rut 19.952.853-K**, para ejercer la actividad comercial de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES-VENTA DE PARTES DE PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, en dirección **Luis Cruz Martínez N° 952**.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la patente **provisoria es de 365 días** a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/fra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
RUT. 69.260.600-6  
GONZALO URREJOLA N° 480  
FONO FAX 511351

## SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL  
 INDUSTRIAL  
 DE ALCOHOLES

José Ignacio González Sánchez

Nombre o Razón Social del solicitante

Luis Cruz Martínez 952

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

Mantenimiento y Reparación de Vehículos automotores

Giro principal que desea ejercer

Venta de Partes Piezas y accesorios para vehículos automotores

Giros anexos

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

### DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar RDI Avaluó S.I.I.)  
 Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance  
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura  
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario  
 En caso de personas Jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal  
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.  
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.  
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.  
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)  
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.  
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.  
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.  
Además para patentes de alcohol:  
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholos.  
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines generales)  
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en Gabinete (Art. 262)  
 Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de

### USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio	
Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha

REQUERIMIENTO  
MUNICIPAL  
PRESUPUESTO  
\* PENTAS Y PATENTES  
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN  
ESTADO DE TREVILLANO  
TREHUACO

OBSERVACIONES:

Firma Jefe

### DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

### DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
Total Superficie Letreros Luminosos			
Total Superficie Letreros No Luminosos			

Firma Contribuyente

### USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso	<input type="checkbox"/>
Total M2 Letreros No Luminoso	<input type="checkbox"/>

Vº Bº Jefe

181 13

30 6 23

# CERTIFICADO DE DESTINO

## I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 11	06/07/2023
SOLICITUD N°	DE FECHA
2 11	06/07/2023

DATOS PROPIEDAD	
A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS
1 LUIS CRUZ MARTINEZ N°952	33 - 1
LOTEO O POBLACION	MANZANA
2	.....
LOCALIDAD	.....
3 TREHUACO	.....
DATOS PROPIETARIO	
NOMBRES	APELLIDOS
4 GERARDO ANDRES GONZALEZ CABRERA	
DOMICILIO	RUT
5 LUIS CRUZ MARTINEZ N°952	12.198.191 - 2
DATOS SOLICITANTE	
NOMBRES	APELLIDOS
6 JASPIERE IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ	
DOMICILIO	RUT
7 LUIS CRUZ MARTINEZ N°952	19.952.853 - K
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS	
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8	
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
9 RURAL	X URBANA
INGRESO D.O.M.	
Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
10	
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA
RECEPCIÓN N°	
11 <input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	
DESTINO	
12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS	
<input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	
ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:	
13 ZONA URBANA	
E APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:	
14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA	
PARA EL GIRO QUE SE INDICA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
AUTOMOTORES – VENTA DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS PARA	
15 OBSERVACIONES: VEHÍCULOS AUTOMOTORES	



MAURICIO FLORES HUENTEO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Constanza Quintana Jaramillo  
 Notario Público-Conservador  
 Julio Lamas N° 365 Of. 6 y 8  
 Fono-Fax 0422511406  
 notariacoelmu@gmail.com  
C o e l m u

## AUTORIZACION



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 10-01-2023 11:06:05, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de inicio de Actividades.

### Información General

Contribuyente : 19.952.853-K JASPIERE IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ

SubTipo : PERSONA NATURAL CHILENA

Fecha inicio actividades : 10-01-2023

Actividad a realizar : VULC. MANTENCION-REPARACION DE VEHICULO-VTA REPUESTO Y ACCESORIOS

### Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

### Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
452002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	PRIMERA	SI	NO
453000	VENTA DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	PRIMERA	SI	NO

### Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)5.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)5.000

### Activos relevantes

Información Original	Nueva valorización
Disponible	5000000
Depositos a plazo	
Valores negociables en Chile	
Valores negociables en el Exterior	
Documentos por cobrar	
Existencias (materias primas y productos terminados)	
Terrenos	
Construcción y obras de infraestructura	
Maquinarias y equipos	
Muebles y utiles	
Equipos Computacionales y similares	
Automóviles, station wagon y similares	
Camionetas, camiones, otros vehículos	
Inversiones en empresas o patrimonios en Chile	
Inversiones en empresas o patrimonios en el Exterior	
	Total 5000000

### Domicilio

Principal: Calle:L.CRUZ MARTINEZ 952 Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:999736692 Correo Electrónico:hugo.corvalan.mora@gmail.com Rut Propietario:12198191-2 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Plazola de Codoñiro Almeida

Luis Cioz Martínez 1952

Población Codoñiro Almeida

Taller  
el Chespisito

Otilia  
Cabello

El Durasno



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Comunal de Planificación



REF: APRUEBA LLAMADO A LICITACION PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL.

TREHUACO, 23 AGO 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 551,

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta N° 1397 de fecha 24.09.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
4. La Resolución Exenta N° 238 del 26.02.2021 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y compromete disponibilidad de recursos para dicha selección; entre la que se encuentra el expediente del Proyecto Trehuaco Avanza, Cod.27365, compuesto por 22 familias.
5. La Resolución Exenta N° 1503 de fecha 29 de Noviembre del 2022, que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto Trehuaco Avanza Código 24365, de la Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N° 1397 del 24.09.2010 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
6. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para ejecución de "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".
7. El Decreto Alcaldício N°083 de fecha 08.03.2023 que aprueba Bases y nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
8. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 15.03.2023, que rechaza ofertas recibidas en Licitación ID 4963-4-LQ23 "MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA" y desestima las ofertas presentadas por no cumplir los antecedentes solicitados, que, según Bases Administrativas Especiales, punto 10. APERTURA TECNICA DE LA PROPUESTA, señala: "**se rechazarán las ofertas cuando se detectó la ausencia de Alcaldício N°0192 de fecha 30.03.2023 que Declara Desierta la Licitación ID 4963-4-LQ23 de las presentes bases**".
9. El Decreto Alcaldício N°0192 de fecha 30.03.2023 que Declara Desierta la licitación ID 4963-4-LQ23 y aprueba II Llamado "PROYECTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL TREHUACO AVANZA".



10. Resolución Acta de Deserción de fecha 27.04.2023, que declara Desierta licitación II Llamado ID 4963-7-LQ23 "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA" por no presentarse ofertas al portal de Mercado Público y aprueba III Llamado a licitación.
11. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 04.07.2023, que rechaza ofertas y declara desierta licitación ID 4963-10-LQ23 III Llamado "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA".
12. El Decreto Alcaldicio N°0504 de fecha 07.08.2023 que declara inadmisible las ofertas y declara Desierta Licitación Pública ID 4963-10-LQ23 III Llamado "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA".
13. La Ley N°19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar el proyecto que corresponde a 22 mejoramientos de vivienda, 6 ampliaciones construcción dormitorio 9 construcciones de recintos complementarios.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°504, requiriendo con urgencia la ejecución del "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA", se hace necesario el llamado a licitación privada.

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE** el Llamado a Licitación Privada para la ejecución de Obras del **PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA**, seleccionados a través de línea de financiamiento D.S. 10 habitabilidad rural.
2. **LLAMESE** a Licitación Privada a las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA.	76.728.110-2	JOEL MAURICIO HINOJOSA PEDREROS
CONSTRÚCTORA LEONARDO SAN MARTIN SILVA	76.131.963-9	LEONARDO SAN MARTIN SILVA
CONSTRUCTORA GENOVEVA SPA	77.255.869-4	GENOVEVA ALARCON CELIS

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

Secplan (1), Egis (1), Administración (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)